

**ACTA N° 383 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016
"Año del Fomento a la Vivienda"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNANDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MARTEZ MELO**, Titular y Suplentes Representantes de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LIC. JACQUELINE MORA** Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titular Representante del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **DR. WINSTON SANTOS**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **LIC. JACOBO RAMOS**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 383 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del acta No. 381. **(Resolutivo)**
- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
 - Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". **(Resolutivo)**

- Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Representantes, Titulares y Suplentes de los Profesionales y Técnicos. Comunicación del CNSS No. 1776 d/f 07/01/16. **(Resolutivo)**
- 4) Aprobación de propuesta del Sector Gubernamental de Resolución para la Afiliación de los Miembros de la Policía Nacional al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). **(Resolutivo)**
 - 5) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 383, después de haber sido comprobado el quórum.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, muy buenos días a todos y todas. Sra. Presidenta, como habíamos hablado en la sesión pasada el *Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo"*; ese tema todavía no está consensuado entre los diferentes sectores, por lo cual entendemos que debe ser pospuesto, hasta tanto la comisión termine de consensuar el tema, para que llegue al Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no habiendo más observaciones al orden del día, procedió a someter a votación la agenda, con la sugerencia del Sector Empleador al tema 3. Aprobado.

Antes de iniciar el desarrollo de la agenda, quiero solicitar a este Honorable Consejo que inmediatamente concluya la sesión extraordinaria de hoy, podamos aprobar inmediatamente una nueva sesión extraordinaria, con un punto que pongo a consideración de ustedes, y es sobre la propuesta de resolución de Apoyo a las Acciones de Prevención del Zika Virus, Dengue y Chikungunya, según el Decreto Presidencial No. 7-16.

¿A qué se refiere eso? Que ustedes conocedores de que la Ley, establece que en momento de situaciones inminentes en la salud, el Consejo puede determinar, resolver, disponer de una cantidad de dinero para este tipo de situaciones.

Tengo aquí la propuesta, que les será distribuida, que está apoyada en la Ley, y que lo que estamos proponiendo es que se apruebe un monto de \$100,000,000.00, para el uso, si es necesario e inminente, en una situación que pueda surgir.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, preguntó si la propuesta de hacer una sesión extraordinaria, ¿sería una vez concluida ésta?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si, por eso se les entrega el documento ahora, para que tengan tiempo de leerla, se ha hecho en otras ocasiones en el Consejo, se crea el fondo, se deja ahí por si hay la necesidad de utilizarlo, pero se queda en la cuenta.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, este dinero de dónde sale?, si se puede saber, es del dinero que tiene el Consejo?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, del Fondo de la Salud, sí, porque es para tema de prevención de salud si es necesario, cuando ocurren este tipo de cosas se deja ahí sino el Consejo lo que hace es que lo deja reservado y se queda siempre en la cuenta si no es necesario, o si el Fondo de la Salud si tiene como hacerlo pues lo harían.

Es sólo un punto que el Consejo podría verlo, si aprobamos hacer la sesión.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, usted ha dicho que eso se ha hecho anteriormente?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si, se ha hecho en otras ocasiones, recuerdo que en un momento fue para el dengue que se aprobó, pero también para otros eventos.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, pueden conseguir esa resolución?

La **Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernández**, la están buscando, también se hizo para el terremoto de Haití, son decisiones que se hacen y en ese momento se usaron, pero éste no es seguro que se use, es para nosotros tener un fondo, y si es necesario, tener la prevención, por lo que estoy solicitando al Consejo que se pudiera aprobar la sesión extraordinaria para conocer el punto; eso no conlleva que se tenga que aprobar o no, sino que se pueda discutir para conocer el alcance de la misma.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, entendemos como CMD que es importante darnos la oportunidad de hacer este análisis sobre esta propuesta que usted, de manera súbita ha traído hoy; que no abramos una nueva sesión hoy, que nos dejen analizar esto detenidamente con las distintas reglamentaciones, porque nosotros no actuamos en función de una persona sino de una estructura que se llama Colegio Médico Dominicano, que el tema se coloque en la agenda de la próxima sesión, ya uno vendría con un análisis previo del tema, porque usted dirá, y lo dijo ahorita, lo que vamos es a iniciar el debate, no necesariamente se tiene o no tienen que aprobar, etc.. Entonces, le diría que puede ser que se apruebe como que no, y no quiero iniciar un debate sin haber analizado bien esto, y ponderado con mi sector, ni siquiera quiero iniciar un debate en ese sentido.

Le propongo con humildad que nos dé la oportunidad de hacer este análisis, porque entonces me vería como que me están poniendo una pistola en la cabeza, obligándome a sesionar sobre un tema, que no he dicho que sea malo, ni que sea bueno, sino que no tengo tiempo para haber hecho un análisis. Ese es mi planteamiento.

Petición esta que fue aprobada por el pleno.

2) **Lectura y Aprobación del acta No. 381. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la aprobación del acta No. 378 d/f 26/11/15, que es la que ha sido distribuida, revisada y discutida por los sectores. Aprobada con las observaciones remitidas.

Resolución No. 383-01: Se aprueba el Acta No. 378, correspondiente a las Sesión Ordinaria del CNSS celebrada en fecha 26 de Noviembre, con las observaciones realizadas.

3) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Informe de la Comisión Especial Resolución No. 373-03: "Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática previsto en el Párrafo II del Artículo 15, y el Artículo 18, Inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo". (Resolutivo)

Pospuesto a solicitud del Sector Empleador.

- Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Representantes, Titulares y Suplentes de los Profesionales y Técnicos. Comunicación del CNSS No. 1776 d/f 07/01/16. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, como es de conocimiento, hay algunas instituciones cuyos miembros representados en el Consejo, ya vencieron. Entonces, estamos en proceso de llenar por completo la matrícula de Consejeros y Consejeras, entre ellos tenemos al titular y suplente de los Profesionales y Técnicos que está vigente.

Ahora voy a dar lectura al informe, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien remitirles el Informe sobre el Proceso de Selección del Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos para ocupar representación ante el CNSS, por lo que, exponemos lo siguiente:

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conforme a lo establecido en su Reglamento Interno y en la Normativa para la Selección de los Representantes de dicho sector, que integran el CNSS, realizó dos (2) convocatorias públicas, siendo la primera en fecha cinco (05) de Noviembre del año 2015, para la inscripción de las organizaciones sin fines de lucro y el depósito de las documentaciones especificadas en el Art. 20, párrafo I, del referido Reglamento, con la finalidad de ocupar posiciones representativas ante el CNSS del sector antes citado y la segunda, en fecha siete (07) de diciembre del año 2015, con el objetivo de que las entidades debidamente registradas en el CNSS en la primera convocatoria, presentaran un representante titular y un suplente por el sector de los Profesionales y Técnicos, los cuales a su vez, fueron debidamente notificados por escrito.

En tal sentido, procedemos a presentarles las conclusiones del referido proceso, en el sector:

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Dentro del citado sector, depositaron sus documentaciones ante esta Gerencia General del CNSS, cuatro (04) instituciones, las cuales se describen a continuación:

- 1) ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC).
- 2) ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ADMINISTRADORES DE GESTIÓN HUMANA, INC.
- 3) ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES AGROPECUARIOS (ANPA).
- 4) CÍRCULO DE PERIODISTAS DE LA SALUD (CIPESA).

Luego de haber sido notificadas cada una de las instituciones antes citadas, en fechas 07 y 08 de diciembre del año 2015, la Asociación Nacional de Profesionales Agropecuarios (ANPA) en fecha cinco (05) de enero del año 2016 remitió al CNSS una comunicación contentiva de la selección de sus representantes, con sus correspondientes hojas de vida, los cuales señalamos a continuación:

- ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB, como miembro titular, por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES AGROPECUARIOS (ANPA).
- LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC).

En sentido general, hacemos de su conocimiento que las documentaciones que fundamentan el presente Informe se encuentran a su disposición en esta Gerencia General, cuyo proceso fue llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas complementarias y a su vez, le solicitamos que este tema sea puesto en Agenda del CNSS, con la finalidad de dar a conocer el miembro titular y suplente pre-seleccionados por el Sector de los Profesionales y Técnicos, para ocupar representación ante el CNSS durante el período 2016-2018.

Se llenaron todas las reglas, todas las documentaciones, parte de las mismas están anexas, y las que faltarían, están a su disposición, en nuestro poder, para no ser más amplios.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, muchas gracias Sr. Gerente. Consejeros, alguna opinión, sugerencia? Siendo así, vamos a proceder con la votación de la propuesta al tema. Aprobada.

Resolución No. 383-02: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los candidatos seleccionados del Sector de los Profesionales y Técnicos, para ser representados ante el CNSS, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

4) **Aprobación de propuesta del Sector Gubernamental de Resolución para la Afiliación de los Miembros de la Policía Nacional al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en la propuesta se solicita la posposición de la entrada en vigencia de las cotizaciones para el Seguro de Pensión. Todos ustedes tienen el borrador de la propuesta de resolución para una reunión previa que se convocó, pero que no se dio, un pre Consejo. Después estuvimos observándola, y hubo que hacer algunas enmiendas. Entonces, la trajimos nuevamente, pero por supuesto con la misma esencia, ustedes tienen la propuesta nueva, se les distribuyó a todos.

Vamos primero hacer pasar a los invitados, estableceremos un orden: SeNaSa, SISALRIL, SIPEN y TSS; por si ustedes quieren hacer alguna pregunta, y les recordó que las discusiones son propias del Consejo, así como nuestras posiciones al respecto, sólo las preguntas para que ustedes puedan ampliar su conocimiento sobre el tema que se está tratando, pero no entrar en discusión con el invitado, esa es la temática.

Se les otorgará un tiempo de diez minutos para que ellos expongan, y luego la sesión de preguntas por parte de ustedes.

Dio bienvenida al Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani.

El **Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani**, buenos días a todos y a todas. Como ustedes saben, el motivo fundamental de nuestra presencia aquí, es para el conocimiento de una propuesta de resolución del Sector Gubernamental, propone, valga la redundancia, a este Consejo, a raíz de la inclusión de los miembros de la Policía Nacional al SDSS.

Ustedes saben que en la actualidad los miembros de la Policía Nacional, no obstante ser empleados formales, hasta este momento se habían mantenido fuera del SDSS, a pesar de que tenían una ARS. Sin embargo, esa ARS no cotizaba a través de la Seguridad Social sino que se manejaba directamente fuera del Sistema, lo cual constituye de hecho, una violación a la normativa de la Seguridad Social.

Entonces, el Gobierno Dominicano dentro del plan de seguridad ciudadana y de protección a esos miembros, ha iniciado una serie de procesos que incluyen la modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, que ahora mismo está en el Congreso Nacional, y que incorporan parte de estos temas en esta modificación de la Ley; lo que se ha querido, dada la situación actual de protección de la misma Policía, ir adelantando ese proceso.

Ustedes saben que ahora mismo los miembros de la Policía Nacional tienen un sistema de aseguramiento que es bastante distinto a lo que cubre la Seguridad Social, por ejemplo: ellos tienen en alto costo de 70 a 150 mil pesos; cuando el Sistema comprende un millón de pesos, ellos reciben como máximo 150 mil pesos anuales; ellos tienen un tope en la cobertura de estudios diagnóstico que va desde 7 a 15 mil pesos, ese tope está vinculado sólo a los sueldos, a la cantidad de aportes que realicen, a los rangos inclusive; la hospitalización que en el Sistema es de 1,700 pesos diarios, ellos tienen 1,200 pesos diarios por habitación; con un tope de 2,000 pesos diarios en medicamentos, en la Seguridad Social no hay tope en internamiento; y con un tope de 2,000 diarios en medicamentos hasta el quinto día de internamiento en cuidado intensivo, es decir, que a partir de ahí tienen que pagar ellos o sus familiares dichos medicamentos.

Hay una serie de coberturas que son muy por debajo de los costos del SDSS. Entonces, la propuesta es que ellos sean acreedores o beneficiarios de los beneficios que tienen actualmente los demás afiliados a la Seguridad Social.

En septiembre del año 2015, la Policía Nacional a través de una comunicación que enviara primero el Ministro de Interior y Policía, y que posteriormente respondió el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, acordó una aprobación de sesión de cartera de afiliados que fue suscrito entre la Policía y SeNaSa; ese acuerdo de sesión implicaba que aquellos policías que en ese momento no tenían Seguridad Social pasaban al SeNaSa.

En la actualidad hay 37,034 policías que no tienen ningún tipo de seguro, estaban en la ARS de la Policía Nacional, y 3,000 y pico que están en una ARS privada, que se van a quedar en su ARS, por lo tanto pasarían a SeNaSa 36,737 miembros de la Policía Nacional.

Paralelamente a esto, hay un problema adicional en la Policía, y es el grupo de los pensionados, ustedes saben que los pensionados de la Policía actualmente son 18 mil pensionados, con un nivel de dependencia de 16,218 pensionados, para esto el Estado Dominicano va a crear un fondo especial que será financiado por el Estado, para que esas personas no se queden sin ningún tipo de protección, porque en la actualidad a los miembros de la Policía se les hace un descuento, y ese descuento se utiliza para cubrir las prestaciones a los policías activos y a los pensionados. Entonces, el hecho es que se cubre hasta donde alcanza, es decir, no hay un sistema de derecho adquirido como implica la Ley de Seguridad Social, donde tú tienes un millón de pesos, y ese millón de pesos la AFP tiene que garantizarlo; aquí no, aquí es hasta donde alcance los recursos, que se generan fundamentalmente de los descuentos que se les hace a los miembros de la policía; y como ustedes saben, eso implica un nivel de desprotección importante, y es lo que intenta corregir el Estado Dominicano con esta propuesta de resolución, que solicitamos su aprobación.

El otro tema tiene que ver con pensiones, es que la Policía Nacional tiene un régimen de pensiones bastante complejo, nosotros en la base de datos hemos encontrado que hay alrededor de 12 mil policías en el Régimen Subsidiado, siendo estos unos empleados y con un empleador, esto básicamente porque esos empleados, que son los miembros de la Policía Nacional, la nómina no pasa por la TSS, y el Sistema tiene dos mecanismos para discriminar a las personas que van al Régimen Subsidiado: 1) que estén evaluados por el SIUBEN; y 2) que no estén en ninguna nómina. Cuando el SIUBEN va a la casa del policía, sucede que califica, pero cuando se cruzan con la TSS, esos miembros de la policía no están en la Seguridad Social porque no cotizan, por lo tanto quedan eventualmente sujetos a ser afiliados del Régimen Subsidiado, y de hecho como les decía hay alrededor de 12 mil policías que están en ese régimen, entonces igual implica una violación a la normativa legal.

Les decía que cuando el régimen de la policía inició, era muy especial, un régimen que tiene beneficios que no se corresponden con los aportes de los miembros de la policía, lo cual también implica una violación, y eso está corregido en el anteproyecto de ley que se discute ahora mismo en el Congreso Nacional de modificación de leyes orgánicas de la policía.

Lo que concretamente estamos pidiendo, es que por un período determinado, probablemente hasta que se apruebe la ley, la cual ya fue aprobada por una Cámara, se le permita a la Policía Nacional, hasta tanto la SIPEN, y luego el Superintendente de Pensiones podría abundar más en este sentido; se les permita a los miembros de la policía cotizar en Riesgos Laborales y en Salud, fundamentalmente hasta que ese proceso de decisión, donde la SIPEN pueda acreditar el actual plan de la policía, como un plan que este sujeto a las normativas de la Seguridad Social, ya son derechos adquiridos.

Ustedes saben que tienen derecho legal a entrar a la Seguridad Social, no es una potestad de Ley, de hecho es una ilegalidad que no estén en el SDSS hasta este momento, y reitero, es una posición, una medida que se inscribe dentro de la política de seguridad ciudadana del Gobierno Dominicano. Ustedes no se imaginan la cantidad de llamadas que recibimos al día, de los miembros de la policía y sus familiares, que tienen problemas de salud y que actualmente su sistema no los cubre porque ellos tienen un solo hospital a nivel nacional; muchos tienen que desplazarse desde el interior; en el caso de que pasen a SeNaSa, tendrán 7 mil prestadores a nivel nacional que estarán al servicio de esos miembros de la Policía Nacional. Igualmente los copagos serán los mismos que tienen los demás afiliados a la Seguridad Social, es decir, que tendrán realmente un sistema de derecho, donde tendrán derechos exigibles e igual que lo tienen los demás ciudadanos, que en este momento están en el SDSS, es decir, no van a tener un régimen de excepción como tienen ahora, que limita la posibilidad de acceder a esos servicios.

Como les decía, hay 36,737 miembros de la policía, de los cuales 3 mil y tantos están en ARS privadas, y se quedarán en ellas, y el resto pasaría al SeNaSa, que asumirá esa población, y asumirá también, a través de un Decreto Presidencial, la creación de un plan especial para los pensionados de los policías y sus dependientes, porque como ustedes saben las características de los pensionados de la Policía Nacional es muy distinto a los Pensionados de Hacienda, porque hay gente joven en dicha institución que están pensionados con problemas de riesgos laborales, por discapacidad.

Igualmente, tenemos también el tema de Riesgos Laborales, ahora mismo ellos no reciben ese beneficio, no reciben los beneficios de subsidios por lactancia, por enfermedad común y enfermedad profesional, es decir, son un conjunto de beneficios que este grupo tan importante, que toda la sociedad dominicana hemos acordado que se requiere un mayor cuidado de esta parte de la población, tendrían acceso a esos beneficios que actualmente otorga la Seguridad Social, y a la cual no tienen derecho en la actualidad. Ese sería fundamentalmente el tema de los miembros de la Policía Nacional; si tienen alguna pregunta?

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, muy buenos días, quisiera que por favor, me repita los números que usted acaba de mencionar.

El Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani, en la Policía Nacional como miembros activos hay 36,737; hay 18,527 pensionados, pero los pensionados no irían a través de la Seguridad Social, sino que irían tal como existe un régimen para los Pensionados de Hacienda, habría un régimen especial que el Estado Dominicano financiará en un 100% conjuntamente con los miembros de la Policía Nacional que ahora mismo cotizan, o sea, sería fuera de la Seguridad Social.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, ok, perfecto.

El Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani, son los 36,737 activos titulares, los pensionados son 18,527, lo cual hace un total de 55,259 titulares, y los dependientes de los activos son 42,291, de los 36,737 hay 42,291 dependientes, y los pensionados tienen 16,218 dependientes.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, de cuántos estaríamos hablando, que entrarían en el Sistema?

El Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani, 36,737 policías activos más los 42,291 dependientes.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, estamos hablando de un nivel de dependencia de 1 punto y algo, ¿cuánto más o menos?

El Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani, no tengo el dato, pero se puede calcular.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, 1.13%, ese nivel de dependencia va en línea con el resto del Sistema verdad?

El Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani, si, más o menos, exacto.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, se tiene el dato por dónde andan los sueldos de estos empleados, porque siempre se ha dicho que es de 6 mil, pero sabemos que en la policía hay diferentes niveles de escalas salariales, dependiendo del rango que tengan.

W
El **Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani**, el salario promedio de los miembros de la Policía Nacional de este grupo estaría pagando \$10,537.00, como ingreso promedio. Dada la naturaleza de la pregunta, quiero insistir en lo siguiente: lo que el Estado Dominicano está pidiendo no es que los policías entren a la Seguridad Social porque reitero, eso no es una potestad del Consejo, si son empleados legales es una potestad que la Ley les prevé, no importa el nivel de salario, no importa el nivel de dependencia.

Por ejemplo, el Estado Dominicano ahora mismo está con el nuevo aumento que se le hizo a los maestros, está prácticamente sosteniendo la Seguridad Social, o sea, a través del impacto que ha tenido el incremento de los maestros, lo único que estamos pidiendo por un período, que se puede establecer, y se puede hablar ahora con el Superintendente de Pensiones, que se permita a este grupo cotizar inicialmente en Salud y Riesgos Laborales, y posteriormente en Pensiones, hasta que el fondo que ellos tienen la SIPEN lo pueda acreditar como un fondo que cumple con los elementos que exige la Ley de la Seguridad Social; esa sería básicamente la propuesta concreta que estaríamos haciendo.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, saludos. La Ley crea un Instituto de Seguridad Social para los Policías, entonces, quería observar que en realidad no están fuera de la ley, ellos están dentro de su ley, la ley que crea su régimen.

¿Cuál sería el destino de ese instituto, de esa ARS que se ha creado porque si la policía como otras instituciones tienen su régimen especial que los protege, me gustaría saber qué se hará con ese sistema después que la P. N. pase al SDSS.

de
El **Director de SeNaSa, Lic. Chanel Rosa Chupani**, la Ley 96-04 habla de personas, el régimen de personas de la Policía Nacional ese es un tema, la ARS de la Policía Nacional está creada como debe ser desde hace bastante tiempo. Ahora bien, todos sabemos aquí que el tema de la Seguridad Social, sobre todo en salud, es un tema que está muy vinculado a cantidad de personas, no es lo mismo tener una ARS con 50 mil personas, con un nivel de demanda que tiene que el que tiene una ARS con casi 600 mil personas, por lo cual la posibilidad de dispersar el riesgo es mucho mayor.

W
W
W

Una discusión que podemos hacer es: ¿qué es lo que es importante aquí el policía o la ARS?, creo que no se trata de la ARS de la Policía Nacional; le decía al Jefe de la Policía que está muy en acuerdo con esta propuesta del Presidente de la República, que estoy totalmente en desacuerdo que SeNaSa tenga un cuerpo de policía para vigilar la calle, esa no es la función de SeNaSa. Igualmente, creo que la función de la policía se enmarca dentro de la seguridad ciudadana, no es de la administración de riesgos, y creo que la especialización de funciones al interior de la organización es un tema muy importante.

de
Si el Estado Dominicano tiene una ARS, en este caso el SeNaSa, que sus miembros puedan disfrutar de unos beneficios muchos mayores, como les decía es lo que importa realmente porque por ejemplo la cantidad de prestadores que tiene la Policía Nacional ahora mismo es muy limitada, y aunque se le dieran los recursos, no podría hacerlo porque hay un tema de siniestralidad que se asocia mucho más cuando tienes menos afiliados, no es lo mismo manejar el riesgo de 600 mil personas, que manejar los de 24 mil o 50 mil personas, o sea,

W

tendrás una mayor concentración, por lo tanto la posibilidad de que tú seas subsidiado es elevado. Tenemos el caso de SEMMA, que tiene que estar subsidiado ahora mismo, inclusive más amplia su cartera de afiliados, y el Estado Dominicano la está subsidiando por ese tema, porque la seguridad social definitivamente está vinculada fundamentalmente a volumen, a cantidad.

Quiero aclarar que con el tema de pensiones, si ustedes recuerdan el discurso del Sr. Presidente, el tema de pensiones no se toca porque es un tema muy delicado, es un tema que lo subvenciona el Estado Dominicano, por eso les decimos que el énfasis fundamental ahora mismo es la prioridad de los miembros de la policía, es el tema de salud y el tema de riesgos laborales, el tema de riesgos laborales es fundamental por los trabajos que ellos realizan, por su labor, y el tema salud porque todos sabemos, ya les acabo de decir las limitaciones que tienen los miembros de la policía respecto a las demás limitaciones que tienen los demás ciudadanos en el SDSS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ¿alguien más?. Parece que estuvo bastante clara toda su información, muchas gracias.

Luego procedió a dar la bienvenida al Dr. Pedro Luis Castellanos, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, acompañado del Director Jurídico, Lic. Frank Aristy. Bienvenidos, tiene el uso de la palabra, Sr. Superintendente.

El **Superintendente de la SISALRIL, Dr. Pedro Luis Castellanos**, entiendo que el tema es sobre la incorporación del personal de la Policía Nacional al Sistema. Considero que no es necesario argumentar mucho a favor de la idea de que la policía debe mejorar la calidad de su vida, y que la sociedad necesita que la policía tenga mejor protección social, por eso no voy argumentar en esa dirección, pero si quiero decir que los servicios de salud que la policía tiene hasta ahora, garantizada a través de lo que es su ARS, son servicios limitados porque como toda ARS pequeña tiene restricciones de carácter financiero, pero son limitados también porque su red de servicios es muy pequeño, en ese sentido consideramos que con la ganancia importante para el personal de la policía y sus familiares, el hecho de que ellos puedan ser incorporados al SeNaSa, o sea, que coticen en el Sistema todos y entren a SeNaSa.

Hay una barrera para eso, y es que como es conocido se ingresa al Sistema en los tres seguros, o sea, es lo que la ley pauta. Entonces, se hace una sola cotización que se dispersa en los tres seguros, pero el Sistema de Pensiones de la Policía es un sistema que se ha ido desarrollando a lo largo del tiempo, que es bastante complejo, y aunque hemos trabajado bastante conjuntamente con las dos Superintendencias (SISALRIL y SIPEN), la ARS de la policía, y su plan de pensiones, por largos meses, no se ha concluido el proceso que permitiría que ese sistema de pensiones se mantenga como un sistema de reparto, cuando ellos ingresen de pleno derecho al sistema.

Creo que la SIPEN puede dar más información sobre esa parte del sistema de pensiones, pero la información que tenemos es que eso puede todavía requerir de alrededor de tres meses para completar el procedimiento, que permitirían incorporarlo como un plan de reparto, como es en este momento.



En la parte de salud todo esta listo, no hay ningún problema, ya se ha trabajado en detalle tanto con la ARS de la policía como con SeNaSa, y no hay ninguna dificultad para que apenas ingresen su nómina puedan recibir todos los servicios que corresponden en el Plan Básico de Salud y en la red que cubre SeNaSa. También, se han resuelto algunos detalles que estaban alrededor de ese tema, de manera satisfactoria, tanto para la policía como para la ARS involucrada, lo que entiendo que es necesario para garantizar y no seguir posponiendo el mejorar la calidad y la cobertura que reciben en salud este personal. Considero que toda la sociedad entiende que hay que contribuir a mejorar la protección de ellos, lo que faltaría es resolver lo que es el tema de su incorporación en el campo de pensiones, como eso se puede llevar unos meses, la idea es solicitar una dispensa, no para que no entren en el seguro de pensiones sino que se posponga por unos meses el comenzar a cotizar para el seguro de pensiones, y que comiencen a cotizar en el seguro de salud y de riesgos laborales que es lo más urgente de los beneficios para este personal.



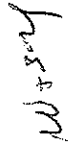
Esto es lo que entiendo que se ha solicitado, nosotros estamos totalmente de acuerdo, respaldamos esta idea porque consideramos que sería muy ventajoso para el personal de la policía y sus familiares, y seguirlo posponiendo todavía más tiempo, cada día que pasa es un día de servicio denegado; cuando está todo listo y resuelto para que puedan recibir esos beneficios en el campo de la salud. Si el consejo así lo considera, creo que sería de mucho beneficio, incluso en términos de autoestima, emotivos y afectivos, que el personal de la policía sintiera que el Sistema está interesado y preocupado, buscando soluciones a favor de mejorar sus situaciones, y creo que entrar en salud contribuiría mucho en ese sentido, y sobre todo teniendo la expectativa de que en poco tiempo también ingresarán, y empezaran a cotizar por el Régimen de Pensiones.



Debo decir que el problema no es económico, las informaciones que hemos tenido de parte de entidades del Estado, del gobierno, al tema financiero, al Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuesto, es que existe la disponibilidad para cubrir la cuota patronal que corresponde, para su incorporación, las dificultades de otro tipo, las dificultades que el Régimen de Pensiones de la Policía repito es muy complejo, tiene muchas variaciones, alternativas y de lo que se trata es de mejorar la situación de los policías no de quitarle beneficios, por lo tanto hay que encontrar la manera de que su incorporación al Sistema sea una ganancia o sea que no pierdan ningún beneficio.



Nosotros estamos de acuerdo, y si el Consejo así lo considera, nos sentiríamos que esto va a una decisión correcta, en beneficio de un sector en la sociedad altamente vulnerable, expuesto a muchos riesgos por sus razones de trabajo, incorporarse al seguro de salud y al de riesgos laborales representaría realmente un beneficio importante, y ellos lo sienten así, lo han manifestado en muchas oportunidades. Gracias.



La **Presidenta del CNS, Licda. Maritza Hernández**, muchas gracias, Dr. Pedro Luis Castellanos, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales. Si alguno de los miembros Consejeros quiere hacer alguna pregunta al Dr. Castellanos, este es el momento.



La **Consejera Alba Russo**, muchísimas gracias, buenos días. Simplemente, en base a lo que usted establece que ve positivo el ingreso de la policía, tenemos algún estudio a profundidad que denote no solamente la parte económica sino a nivel de procedimientos, de cómo puede entrar o cómo debe de entrar, o del impacto que puede tener en el Sistema en general.

El **Consejero Edwin Pérezmella**, saludos. Preguntó si todo el personal de la policía será afiliado al Régimen Contributivo o serán evaluados, y serán dispersos a los que apliquen al SeNaSa Subsidiado, o todos van a ser al Contributivo.

El **Consejero Ramón Inoa Inirio**, buenos días Dr. Castellanos. Usted sabe que el Régimen de Seguridad Social de la Policía está previsto en una ley, como también se prevé la Seguridad Social de algunos sectores en una disposición legal, y me gustaría saber su opinión, su criterio sobre esa situación porque fíjese que estamos ahora tratando el ingreso de la policía al SDSS, pero sin embargo hay otros sectores del mismo Sector Gubernamental que quedan fuera por una misma ley, que es igual que la ley que rige para la policía y que prevé su sistema de seguridad social particular.

Entonces, me gustaría escuchar su criterio sobre esa circunstancia porque indudablemente que ingresar una parte que está contemplada, protegida por una disposición legal, dejar otra parte fuera, ingresar por cierto la parte tal vez de más riesgos, de mayor nivel de impacto, y dejar otras instituciones que se rigen por leyes similares, parece como una contradicción, es decir, no hay algún criterio en ese sentido de la Superintendencia para subsanar esa situación, porque de ingresar la policía deberían ingresar todos, porque todos están en el país, todos hacen lo mismo. Me gustaría escuchar su opinión en ese sentido.

El **Superintendente de la SISALRIL, Dr. Pedro Luis Castellanos**, bueno muchas gracias por las preguntas y comentarios. En cuanto al ingreso y su posible impacto del ingreso de este personal al Seguro Familiar de Salud, lo primero que debo decir es que hay una obligación legal de todo empleador de afiliar sus trabajadores al SDSS, o sea, lo que tenemos que tratar es que todos los empleadores públicos y privados cumplan con su responsabilidad de registrar sus trabajadores al SDSS, no ponerle dificultades, barreras, o sea, lo que tratamos siempre todos es al contrario, es reducir, encontrar soluciones viables para que un día tengamos cobertura universal de la protección social a toda la población, en este caso independientemente de cual resultara ser el impacto, obviamente lo que todos tenemos que tratar es que ingresen porque es una responsabilidad, en este caso de la policía y del Estado como empleador, como bien señaló el otro Consejero.

En términos del impacto, ¿sí se ha revisado?, obviamente ellos van a cotizar igual que cualquier otro trabajador, para el seguro de salud la cuota aparte que corresponde como cuota laboral del trabajador, y la cuota que corresponde al empleador, que en este caso es la policía y es el Estado. Esa fue una de las primeras cosas que tratamos de confirmar, si efectivamente el Estado iba a cumplir con su cuota patronal, para que pudieran ingresar al Sistema, de manera que ellos entrarían cotizando de acuerdo tanto a la cuota patronal como la de empleador, como la de trabajador, como lo hace cualquier otro trabajador, o sea, de acuerdo a su nivel salarial.

Es bueno decir que la Policía hasta donde nosotros sabemos, ningún policía gana por debajo del salario mínimo establecido por el Estado, que son 5 mil y algo, entiendo que el mínimo de la policía anda alrededor de 7 mil, y que el promedio de los de menor jerarquía anda alrededor de los 11 mil algo así. No debería ser un criterio para excluirlos o ponerles dificultades para su ingreso porque es una obligación legal de todo empleador.

Lo que en realidad se está solicitando no es que se evalúe el impacto económico porque eso valdría para cualquier empleador, o sea, para las zonas francas, para el turismo, para el Ministerio de Educación, etc., para cualquier empleador público y privado, y en realidad no está condicionado de acuerdo a la Ley, el que los empleadores cumplan con esa responsabilidad, no está condicionado al impacto, pero en este caso el impacto sería, el que se produce cada vez que ingresa un trabajador, un sector, porque cotizarían en el caso de salud exactamente igual como cotiza cualquier otra empresa o cualquier otro trabajador, o sea, la cuota se le descontaría, ustedes saben que alrededor del 3% del salario, y por parte de los trabajadores y empleador cotizarían el 7.9% que corresponde, y lo entregaría por supuesto a la TSS como es habitual con cualquier empleador.

En cuanto al tema de a cuál régimen va y si será progresivo: va al Régimen Contributivo, no estamos hablando del Régimen Subsidiado, los policías son trabajadores formales, tienen un empleador, en este caso el empleador es el Estado, y deben ir al Régimen Contributivo, para que no haya ninguna duda en ese sentido; la idea es que ingresan al Régimen Contributivo e irán al SeNaSa Contributivo, en el caso de salud.

Con relación al caso de por qué con otros sectores no se está haciendo el mismo esfuerzo?, creo que es positiva su preocupación, que es muy importante que todos tengamos como una alta prioridad, la inquietud de lograr cobertura universal, creo que es correcto, es positivo, y tenemos todos que preocuparnos, hacer los esfuerzos que tengamos y que sean posibles, para que todos los trabajadores del Estado y todos los trabajadores privados, y toda la población en general, llegue a estar incorporada en el SDSS, independientemente de su rango, independientemente de su ingreso, y creo que es una preocupación válida.

Lo que le puedo decir es: cuente con que estamos del mismo lado, estamos igualmente comprometidos y preocupados con la idea de que todos los ciudadanos dominicanos deben ingresar a la seguridad social, y eso tiene que ver con la necesidad de iniciar el Régimen Contributivo Subsidiado, encontrar distintas formas de afiliarse, estamos un poco en eso, buscando cuáles son las barreras que han dificultado que alcancemos cobertura universal, para que trabajando conjuntamente con todos los sectores del Consejo, y por supuesto, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo, podamos encontrar solución.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, gracias Dr. Castellanos, parece que fue bastante explícito.

Luego procedió a dar la bienvenida al Lic. Ramón Emilio Contreras, Superintendente de Pensiones, quien viene acompañado de su Directora Jurídica, Lic. Leymi Lora.

El Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras, buenos días a todos, gracias por la invitación y darnos la oportunidad de poder explicar la posición que tenemos sobre el tema.

Como todo ustedes saben, la génesis de esto, el anuncio que hizo el Presidente de la República el pasado 27 de febrero, donde le anunciaba al país que los miembros de la Policía Nacional serían incorporados al SeNaSa; y como todos sabemos, el Sistema de Seguridad Social de nuestro país no admite segmentaciones, o sea, no se puede estar en Salud y Riesgos Laborales, y estar fuera del Régimen de Pensiones. Entonces, a raíz del anuncio del Presidente, empezamos todo un proceso de trabajo, conjuntamente con SeNaSa, y con la SISALRIL, acercándonos a la policía, con la finalidad de poder adecuar, armar todo el andamiaje para que los miembros de la Policía Nacional entren como miembros de pleno derecho del SDSS.

Cuando empezamos esas reuniones, sugerimos que nos hicieran unas series de presentaciones tales como: un estudio actuarial de su sistema de pensiones y otro tipo de documentos que necesitábamos con la finalidad de registrarlo, y que cumplieran con las normas mínimas que la SIPEN tiene para registrar un plan. Al profundizar las interioridades de la policía, encontramos que su régimen protegido por la Ley 96-04 tiene diferencias fundamentales con lo que establece la Ley 87-01 en el tema de pensiones, tanto así en la edad de retiro, en los porcentajes de las pensiones, unas series de situaciones que no compaginan con la Ley 87-01. Planteamos en un principio, registrar el plan y que siguiéramos manejando el Régimen de la Policía a través del Ministerio de Hacienda, bajo un Régimen de Reparto, para poder preservar los derechos adquiridos que tenían sus miembros porque tenemos que tener en cuenta que el trabajo de un policía no es el trabajo de una persona como nosotros, sino que están expuestos a unas series de situaciones que nosotros no la vivimos cada día, y en todos los países del mundo los miembros de las policías o de los ejércitos tienen condiciones especiales; derechos adquiridos que tiene la Policía Nacional, y que entendemos deben ser preservados.

Ante esa situación, empezamos a meternos dentro de todo el sistema de la nómina de la Policía Nacional, y nos dimos cuenta que unos 11 mil miembros de la policía se encuentran en condición dependiente, afiliados a la seguridad social, pero que nunca han cotizado, y que si nosotros lo registráramos y empezaban a cotizar, inmediatamente van a caer en una AFP, pero encontramos un problema todavía mayor, 17 mil policías han cotizado o están cotizando para la Seguridad Social a través de una AFP, y esa situación plantea que esos casi 29 mil policías, si nosotros registramos el plan de la Policía Nacional tal cual, ellos han cumplido con parte de las normas mínimas que tenemos, pasarán inmediatamente a cotizar a través de una AFP, y esos policías pierden los derechos adquiridos de un plan de pensiones que ampara la Ley 96-04, y que son diferentes a los que se estatuyen en la Ley 87-01.

Ante esa situación, es que se está planteando solicitar a este Honorable Consejo que permita en un primer momento, cotizar a la Policía para Salud y Riesgos Laborales, y nos den la oportunidad a nosotros, de adecuar el registro del plan de la policía, para que puedan seguir disfrutando de las condiciones especiales que se establecen en la Ley 96-04.

Esa básicamente es la situación que hay con la Policía Nacional. Estamos abiertos a cualquier tipo de pregunta que quieran realizarnos.

 El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, muy buenos días Superintendente. Usted expresó que hay grandes diferencias entre el esquema actual que tiene la policía y el esquema que tiene planteado la Ley 87-01; ese ejercicio de compatibilidad que se quiere hacer ahora o modificando el esquema que tiene la policía, ¿cómo entraría en juego a nivel legal con la Ley 96-04?, porque sabemos que hay una ley que está en el Congreso, que el mismo Director de la Policía está pidiendo que se apruebe. El Congreso podría entonces incluir esas modificaciones en el proyecto de ley.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras**, a raíz de la introducción del proyecto que cursa en las Cámaras del país, fuimos convocados, cuando hablo de fuimos convocados, me refiero a la Superintendencia de Pensiones y al Palacio Nacional de donde salió el proyecto que se envió, hicimos una contribución en lo referente al tema de pensiones de la seguridad social, y como usted bien lo plantea, efectivamente está incluido en su folleto las condiciones que actualmente tiene la policía, para que sean aplicadas al régimen de pensiones que contempla la nueva ley, que ha de ser aprobada.

 La **Consejera Jacqueline Mora**, buen día, muchas gracias por venir aquí. Tengo si una inquietud del concepto completo porque como bien establece la ley, todo ciudadano dominicano tiene derecho de estar incluido en el Régimen de Seguridad Social, y anteriormente uno de los miembros del Consejo había preguntado que la policía era uno de varios grupos especiales que todavía estaban fuera de ley, y decía que a la hora que se incluya a la policía, también tendremos que comenzar todo el proceso para incluir otros grupos que son especiales. En el caso de salud nos planteaban que la policía entraría bajo el Régimen Contributivo, sin embargo, en el caso de pensiones, lo que estamos evaluando es ver como no pierden unos derechos adquiridos, y finalmente puedan entrar al tema de pensiones, quizás con un plan especial que les permita seguir contando con beneficios que no les daría la nueva ley.

Entonces, aquí mi inquietud: estamos hablando de entrar al grupo para que en el caso de salud tenga los mismos derechos que los ciudadanos, pero en el caso de pensión tengan un régimen especial, y lo que va a contemplar que los nuevos grupos que entrarán exigirán exactamente lo mismo, tomando en cuenta que el pasado en el sector privado grupos especiales que si tenían régimen especiales, también tuvieron que decir no, entro a un nuevo régimen pierdo o adquiero lo que tenía hasta el momento, pero de aquí en adelante, condiciones especiales que hubiese tenido no las voy a seguir teniendo.

 Entonces, mi inquietud viene por ahí, en el caso de salud entrarán en el Régimen Contributivo como todo el mundo, pero en el caso de pensiones, lo que estamos buscando es que entren quizás con un esquema de pensiones que es diferenciado, ¿estoy equivocada?

 Por qué la diferenciación en los dos regímenes, y no simplemente entra, tengo el tema de la prioridad de la policía, pero eso también luego se puede duplicar en otros grupos que todavía se encuentran fuera, y que evidentemente lo vamos a tener que incluir en el sistema porque debe ser un sistema universal e igual para todos.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras**, en realidad no es que entren, es que se le preserven sus derechos, y si, se mantienen en la nueva ley, o sea, en la nueva ley no se les cambian sus derechos en pensiones, el tema es mantener a la policía en un sistema de reparto donde el Estado Dominicano seguirá pagando las pensiones de la policía como hasta ahora lo hace. Es totalmente diferente al Régimen Contributivo en el que usted y yo nos manejamos; y vuelvo y le hago referencia a la diferenciación en la labor que hace un policía y en la labor que nosotros realizamos, y la diferenciación que hay en todos los regímenes de pensiones del mundo con este tipo de segmento de la población, que se dedican a labores especializadas.

Solamente hacerles el recordatorio de que este es un tema muy importante para el Estado Dominicano, que hemos hablado muchas veces de darle mejores remuneraciones y condiciones de vida a los policías, que este es un momento estelar donde este Consejo tomando una decisión oportuna, puede contribuir de manera definitiva a esa situación de la Policía Nacional.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, alguna pregunta para el Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Contreras?, parece que todo está bien, estuvo bastante claro, gracias por estar aquí y su participación, pasen buen día.

Procedió a dar la bienvenida al Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, a los fines de que pueda responder cualquier interrogante de los Consejeros.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, gracias buenos días. Como usted dijo, estamos aquí para cualquier pregunta relacionada con este tema, estamos a su disposición para contestarla.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, buenos días Don Henry. Es sólo que usted nos dé su opinión sobre el impacto que pudiera tener esa población de ingreso de la policía, que naturalmente hay que tener en cuenta ese aspecto en el Sistema, dado el nivel de salario que se dice que se tienen, ¿cuál sería el impacto?, porque es lo único que nos preocupa en este aspecto.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, realmente nosotros no podemos ni hemos querido cargar formalmente, o no le hemos pedido a la policía que cargue las nóminas en el SUIR porque desde el momento que la nómina se carga en el SUIR como ya la factura del mes está generada automáticamente la factura de la policía se va a generar; eso implica que o se paga o se genera una deuda. Entonces, hay que estar muy claro de lo que se hará, de parte de nosotros cargar esa factura; nosotros recibimos una nómina, no a través del SUIR sino para fines de depurar esa nómina en base a si las cédulas estaban correctas, si todos los campos de la nómina estaban correctos, pero no para fines de cálculo de factura.

La información que tenemos son que son 37,405 titulares, no tenemos los dependientes, y el salario promedio es \$10,374.00, esa es la información que pudimos recaudar, pero no tenemos

el valor total de la factura porque no lo hemos cargado en el SUIR, hasta que no se defina realmente que se hará con esa nómina.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, si en la nómina que usted tiene que le da 37,400 miembros, cuantos dependientes tiene la lista que le enviaron.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, solamente nos suministraron los titulares, como dije la nómina no ha sido formalmente cargada porque eso tiene una implicación como dije anteriormente, implica generar factura, dispersar dinero, y todavía no estamos en esa etapa, falta todavía la definición de cómo se hará. Solamente tenemos esos titulares y el salario promedio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay una pregunta obligada que tengo que hacerle, porque parece ser que en todo el debate, y toda la pregunta que puede prestarse a cierta confusión para algunos sectores, y prefiero aclararlo, es si esto puede cargar de una manera considerable el Sistema.

Entonces, tengo que hacerle preguntas muy puntuales para esclarecer que el miedo que pueda tener algún sector en estos momentos, con relación al tema de pasar la Policía a la Seguridad Social, que no es un asunto de que se quiera o no como Consejo impedir que alguien entre al SDSS porque eso no es posible, siempre y cuando tenga un empleador que se haga responsable, y que tenga unos dependientes, que es el caso de la Policía Nacional.

Este tema relativo a que la Policía Nacional se apruebe, que ellos no tengan un régimen como el actual o una forma de salud que era administrada por ellos mismos, donde ellos eran su propio prestadores de servicios, al mismo tiempo quienes eran sus empleadores al mismo tiempo, y tenían un solo centro de salud a nivel nacional para todos sus dependientes. Ahora, lo que se ha abierto es que puedan tener otros prestadores de servicios utilizando la ARS de SeNaSa, que fue la que eligieron la mayoría, aunque hay un por ciento según explicó el Director de SeNaSa, de 3 mil y algo que están en otras ARS, quiere decir, que ellos tomaron elección antes de solicitar pasarlos porque esto es un proceso, lo único que tenemos que hacer y es lo único que se ventila que es nuestra aprobación, que nos han pedido aunque de manera voluntaria nos están dando toda la información que queremos sobre cada uno de los temas los Superintendentes, SeNaSa y demás, que lo único que nos están pidiendo es que los admitamos, hagamos una resolución donde se permita que el recaudo por pensión sea pospuesto hasta tanto sea conocida o puesta en vigencia la Ley de la Policía Nacional en el Congreso Nacional.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, eso es correcto, según me estuvo explicando, porque estuve conversando con los dos Superintendentes, lo que se está hablando es de una dispensa, creo que me hablaron de 120 días, más o menos, no para que no que se cotice a pensión, sino que durante ese período se pueda adecuar el plan de la policía, para que ellos puedan cotizar al plan de Sistema porque déjenme explicarle lo que podría pasar si no, lo explicó ya el Superintendente de Pensiones, es que ahora mismo los policías que no están inscritos en ningún sitio, están como pendiente en una AFP, si no están en ningún sitio cuando se pague la factura, ellos van a caer en una AFP por afiliación automática.

Nosotros no podemos quedarnos con dinero, cuando recibimos el dinero, tiene que enviarse a algún sitio, no nos podemos quedar con un centavo de eso, o sea, se manda dónde están los afiliados, y si no están afiliados, el Sistema lo afilia automáticamente donde están afiliados la mayoría de ellos, entonces el dinero se dispersa; lo que se está pidiendo es una dispensa para una adecuación, para que esas personas puedan adecuar su plan de pensiones al SDSS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay una total diferencia entre lo que se está entendiendo y lo que es, al Consejo lo único que se le está pidiendo, es que de una dispensa, para que se pueda posponer el tema de pensión hasta tanto sea puesta en vigencia su ley. Necesitaba hacer esa pregunta porque vi una confusión entre los sectores con relación a qué es lo que se está solicitando, y nosotros necesitamos aclarar eso.

Muchas gracias Don Henry.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nosotros felicitamos al Presidente que ha tomado la iniciativa de ingresar a los policías al Régimen de Seguridad Social, todo el mundo sabe que la policía es una clase a la que nosotros siempre recurrimos porque cuidan las calles, y están llamados a proteger a la ciudadanía. Sin embargo, hay una Ley que es la 96-04 que tiene que ver con la protección, pudiéramos decir que nada más tiene que ver con pensión, y no creo que con pensión porque hay una serie de beneficios que establece al momento de retiro, que no es solamente pensión. Entonces, esa ley está vigente, y hay otra ley que se está modificando, y después de haber escuchado la exposición hecha por cada uno de los encargados de las diferentes estancias del Sistema, y las preguntas y las inquietudes hechas por los diferentes sectores, nosotros concluimos como sector, aunque habíamos tenido ya la intención de que es necesario enviar a una comisión este tema, para que elabore de manera consensuada la resolución para este Consejo, y que sea aprobado en una próxima, y eso permitiría también de que uno pueda manosear más la situación porque en la reunión pasada mi correo tenía problema y no pude ver el documento, vengo a ver el documento hoy.

Los colegas me hablaron del tema, me pusieron al tanto, y les dije no lo conozco, pero no fue que no me lo mandaron, sino que en esos días no estamos viniendo y entonces había problema con mi correo, no podía abrirlo, tuve que llamar y entonces me dieron una clave, hoy pude ver el documento.

De modo que yo solicito en nombre de nuestro sector, que el tema sea enviado a una comisión, no creo que nadie esté en contra, sino para buscar una fórmula de elaborar la resolución, para que no tengamos tampoco ni violar ley, ni chocar con la ley, ni perjudicar una parte ni la otra porque creo que sería lo más sano en este momento, dos días más o dos días menos tampoco va a pasar nada.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si son dos días, estoy feliz, por lo menos hasta el próximo jueves, para que entren en febrero.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nosotros hemos analizado muy bien todo este tema, y de verdad que el 27 de febrero del año pasado como sector, nos pusimos muy contentos

porque entendemos que cada uno de los miembros de la policía deben tener mejores condiciones que las que están recibiendo hoy en día, o sea, tener acceso solamente a un hospital, dos hospitales, de verdad que es demasiado complicado, sobre todo cuando ese hospital no se mueve sino que está en un solo sitio.

Solamente con que tenga acceso a muchos otros hospitales a nivel nacional ya eso es un beneficio enorme porque dejarán de invertir dinero solamente en el transporte para irse a atender, o sea que, de verdad que nosotros estamos totalmente de acuerdo de que la policía y cada uno de sus miembros puedan tener acceso a mayores beneficios, que los que están recibiendo ahora mismo.

Al igual que lo expresó nuestro compañero Próspero, en el día de hoy fue que nosotros vinimos a conocer los números, y una de nuestras principales preocupaciones con relación a esto es la misma compatibilidad que mencionaron cada uno de los invitados al día de hoy en la reunión. Tenemos un problema de compatibilidad con la ley actual de la policía, entonces, si nosotros emitimos o damos el ok para esto. ¿Cómo entra en juego con la ley actual de la policía; cómo esto es compatible con la ley actual de la policía que está vigente? Nuestra preocupación es esa.

Entendemos que tiene que analizarse bien a nivel legal, estamos totalmente de acuerdo en que hay que darle salida, lo que queremos es estar seguros de que no habrá ninguna implicación legal en esto porque no nos sirve de nada aprobar algo aquí, para que después alguien diga que no se puede. Entonces, estamos de acuerdo que se mande a comisión, que se analice bien de que no hay ninguna implicación legal en esto, ojalá que la ley de la policía se pueda aprobar la semana que viene, el mismo Director de la Policía lo pidió hace dos semanas, cuando presentó su plan anual.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que no podemos mezclar una cosa con la otra, si lo que se está pidiendo es la dispensa como órgano rector, de que el tema de pensiones que es lo que podría chocar, porque ellos no tienen tema de salud propiamente, entonces ellos manejaban su propio sistema de salud, hacían sus descuentos, etc.

Decidieron tener más prestadoras de servicios, unos van a SeNaSa y otros que están en ARS privadas, permanecerán ahí, pero ahora está todo el mundo en stand by, están todos en el aire, hasta hace unos días tenían su propio sistema de salud, pero ahora no tienen nada. Entonces, lo que se está pidiendo al CNSS, y reguladores de la Ley 87-01, como es integral, que se unan todas las protecciones tanto salud como riesgos laborales, y que el tema de pensiones, Don Henry lo explicó, había un acuerdo de que se posponga hasta tanto entre en vigencia la ley, que se va a presionar para que salga pronto, pero ellos no pueden estar en el aire con relación a la salud.

Entonces, le pido a este Consejo es que podamos poner el punto aunque lo vea una comisión, el lunes y el martes, para la sesión ordinaria, el próximo jueves, y que ahí se pueda ver el punto; considero que debería ir a la Comisión de Salud.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, debería ser una comisión mixta de: Finanzas, Salud y Pensiones.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, pero que hagamos un compromiso aquí hoy, que eso esté listo para el próximo jueves porque no pueden estar así, no van a recibir nada, no es justo que una cantidad considerable y que ellos mismos están diciendo, ya nuestra ley que se hizo para el vestido, no nos está sirviendo, y si el vestido no me sirve y solo se lo llevé a una costurera, para que me le ponga un pedazo más y lo agrande porque ya el cuerpo creció más, y necesito tener otras protecciones y otras cosas.

Entonces, ellos se han desvestido de su propio vestido, se han quitado su propio vestido, nosotros no tenemos que volvérselo a poner a la mala, creo que lo ideal para no forzar ninguna situación porque hemos pensado que lo mejor es ponernos todos de acuerdo, de que pongamos el punto para la próxima sesión ordinaria, que hace mucho que no se hace una sesión ordinaria que caería el próximo jueves, y ahí en ese punto se vería, y como han tenido suficiente tiempo de escuchar y todo lo demás, ver que lo que se está pidiendo es eso, no es ni siquiera la aprobación de que ellos pasen a la seguridad social, no porque eso es un derecho que tienen, y nosotros no se lo podemos impedir, ahora lo único que nosotros no podemos hacer es aprobar aquí como reguladores de la Ley 87-01 es que el tema de la pensión se posponga hasta tanto la ley salga, que es lo único que podría provocar una situación.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, si, esa es nuestra posición Ministra, que vayamos a una comisión para conocerlo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, entonces que la comisión lo vea entre el lunes a más tardar el martes, es un tema de gradualidad, que no lo confundan. Luego procedió a someter a votación, la propuesta de que el tema vaya a una comisión mixta. Aprobado.

Resolución No. 383-03: Se remite a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, conjuntamente con las Comisiones Permanente de Salud y de Pensiones, la propuesta del Sector Gubernamental para la Afiliación de los Miembros de la Policía Nacional al SDSS; para fines de revisión y presentar informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria, pauta para el jueves 04 de febrero. Dicha Comisión estará presidida por el Dr. Winston Santos, y tendrá como invitados al Lic. Anatalio Aquino y a la Dra. Carmen Ventura.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, en virtud de que el Dr. Winston Santos, quien es su suplente, está de viaje, estarán en representación del Sector Gobierno la Dra. Carmen Ventura y el Lic. Anatalio Aquino, y que la Comisión mixta se reúna el martes, a las 3:00 p.m.

Además, proponer que se coloque como punto de agenda en esa sesión ordinaria, del próximo jueves, el punto del fondo, ya tienen la propuesta de resolución para el apoyo de acciones de prevención del Zika. Siendo así, quiero solicitarles que aprobemos ver el punto el próximo jueves. Aprobado.

Finalizado el tema, y siendo la 12:00 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

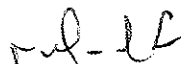
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

LIC. ANATALIO AQUINO

Sub Director INAVI

DRA. CARMEN VENTURA

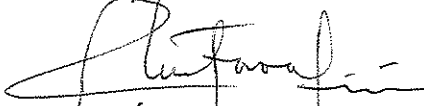
Sub Directora IDSS


DR. WALDO ARIEL SUERO

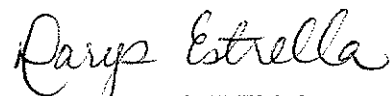
Titular Representante CMD


DRA. MERY HERNÁNDEZ

Suplente Representante CMD


DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO

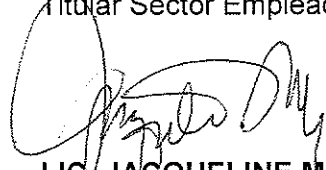
Titular Sector Empleador


LIC. DARYS ESTRELLA

Titular Sector Empleador


DRA. ALBA RUSSO

Suplente Sector Empleador


LIC. JACQUELINE MORA

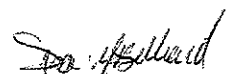
Suplente Sector Empleador


LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Suplente Sector Empleador


SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN

Titular Sector Laboral


DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD

Suplente Sector Laboral


LICDA. HIGINIA CIPRIÁN

Suplente Sector Laboral



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Extraordinaria No.383
28 de Enero del 2016

LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY

Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

LICDA. TERESA MARTEZ MELO

Suplente Demás Profesionales y
Técnicos de la Salud

LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBAEZ

Titular Gremios de Enfermería

LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA

Suplente Gremios de Enfermería

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO

Gerente General y Secretario del CNSS